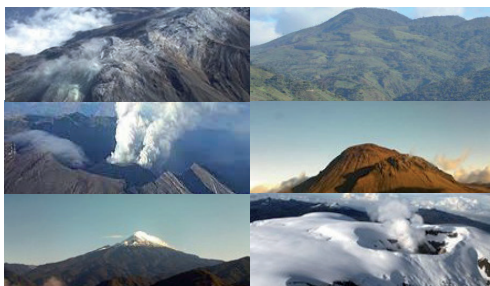




## Boletines de actividad



Consulte los boletines de actividad volcánica de la última semana, en los siguientes enlaces:

**Nevado del Ruiz**  
**Cumbal**  
**Cerro Machín**  
**Nevado del Huila**

**Chiles - Cerro Negro**  
**Sotará**  
**Galeras**

Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones

**Coordinadora**  
Sandra Victoria Ortiz Ángel

**Coordinación editorial**  
Sandra Victoria Ortiz Ángel  
Luis Eduardo Vásquez Salamanca

**Fotografías**  
Servicio Geológico Colombiano  
Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Pasto

**Diseño gráfico**  
Adriana Mogollón Castellanos

**Geo estadísticas**

Consulta las ediciones anteriores:

Geoflash del 27 de marzo de 2015 [Ver más](#)  
Geoflash del 20 de marzo de 2015

Envíanos tus sugerencias a:  
[comunicaciones@sgc.gov.co](mailto:comunicaciones@sgc.gov.co)

Síguenos en:



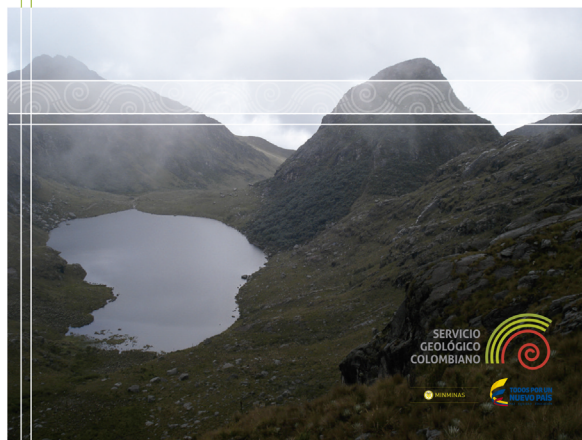
## Ciencia e Investigación

### PATRIMONIO GEOLÓGICO Y PALEONTOLOGICO

Importancia y conceptos básicos de inventario, conservación, divulgación y normatividad

Dentro de las actividades establecidas en el marco del Convenio entre el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) está la realización de un Taller sobre Patrimonio Geológico y Paleontológico, el cual se realizará del 11 al 17 de mayo de 2015, así: del 11 al 14 de mayo se dictará la parte teórica, en el Auditorio Benjamín Alvarado Biéster del Servicio Geológico Colombiano, y la parte práctica se llevará a cabo en Villa de Leyva, los días 15 al 17 de mayo.

Los funcionarios interesados en asistir al taller, por favor coordinar su participación con los Directores Técnicos.



## Campaña del SGSST

Funciones fundamentales del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

### Investigación

De incidentes, accidentes de trabajo, enfermedad profesional e información estadística.

### Capacitación

Participar en las actividades de capacitación dirigidas a directivos, supervisores, miembros del comité y trabajadores en general, en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### Coordinación

Entre empleadores y trabajadores en temas inherentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### Inspecciones

A las instalaciones locativas, máquinas, equipos, herramientas, elementos para emergencias, brigada de emergencia, procesos industriales y operaciones. Esta actividad adquiere especial dimensión, ya que su función es esencialmente preventiva y, por lo tanto, debe hacer especial hincapié en detectar las causas no solo de los accidentes sino de los incidentes, para eliminar los agentes de riesgo.

### Vigilancia

Sobre el cumplimiento por parte de empleadores y trabajadores del SG-SST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, las normas legales vigentes y actas.

Sistema de **GESTIÓN** de la **SEGURIDAD** y la **SALUD** en el trabajo

## Salas de videoconferencia del SGC

El grupo de Tecnologías de Información se permite recordar que están a disposición seis salas de videoconferencia, las cuales se encuentran instaladas en la sede principal en Bogotá (auditorio Benjamín Alvarado Biéster y Auditorio Ancízar Sordo), sede CAN y en cada observatorios vulcanológicos y sismológicos.

En el desarrollo del Plan de Austeridad, y con el fin de disminuir los gastos de desplazamiento entre sedes, se recomienda contemplar como primera opción el uso de las salas de videoconferencia.

Para garantizar la calidad en el servicio, operación y regular las actividades en cuanto al uso y funcionamiento de las salas de videoconferencias del Servicio Geológico Colombiano, es importante recordar los siguientes lineamientos de uso:

- Para separar una o varias salas de videoconferencia se debe diligenciar en su totalidad el Formato denominado solicitud para separación salas de videoconferencia o auditorio (F-SAD-SGS-005), el cual debe ser enviado a cada responsable, así:
  - Para las salas de videoconferencia de la sede principal Bogotá debe entregarse o enviar el formato vía correo electrónico a los responsables de cada auditorio:
    - Benjamín Alvarado Biéster: [Yeisson Triana, j triana@sgc.gov.co](mailto:Yeisson.Triana@sgc.gov.co)
    - Ancízar Sordo: Aura Lozano, [alozano@sgc.gov.co](mailto:alozano@sgc.gov.co).
  - Para las Salas de videoconferencia de los observatorios vulcanológicos y sismológicos debe entregarse o enviar el formato vía correo electrónico a cada responsable:
    - Observatorios Vulcanológicos y Sismológicos de Pasto
      - Carlos Andersson León, [cleon@sgc.gov.co](mailto:cleon@sgc.gov.co)
      - Richard Mier, [rmier@sgc.gov.co](mailto:rmier@sgc.gov.co)
    - Observatorios Vulcanológicos y Sismológicos de Popayán
      - Adrian Soletto, [asotello@sgc.gov.co](mailto:asotello@sgc.gov.co)
      - Óscar Manzo, [omanzo@sgc.gov.co](mailto:omanzo@sgc.gov.co)
    - Observatorios Vulcanológicos y Sismológicos de Manizales
      - Rafael Andrés Uribe, [ruribe@sgc.gov.co](mailto:ruribe@sgc.gov.co)
      - César Vega, [cvega@sgc.gov.co](mailto:cvega@sgc.gov.co)

- El servicio puede solicitarse por funcionarios y contratistas del SGC, previo visto bueno del Director o Coordinador de Grupo (numeral 4 del formato solicitud para separación salas de video conferencia o auditorio).
- El servicio de videoconferencia es para el cumplimiento exclusivo de las funciones del Servicio Geológico Colombiano.
- El manejo técnico de los equipos estará a cargo únicamente de las personas indicadas en el numeral 1 del presente documento, quienes contarán con el apoyo del Grupo de Tecnologías de Información.
- La solicitud para el uso de las salas debe enviarse con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, con el fin de poder verificar disponibilidad.
- La asignación de una fecha y hora dependerá de la disponibilidad de la Sala de Videoconferencia.
- La respuesta a la solicitud deberá ser enviada un (1) día hábil después de su recepción, ofreciendo fechas y horarios alternativos en caso de que los eventos no puedan realizarse en la fecha y hora solicitada.
- El horario para la prestación del servicio de Videoconferencias es de lunes a viernes de 8:00 a 5:00 p.m.
- El solicitante del servicio deberá presentarse treinta (30) minutos antes de la hora de inicio del evento señalado en la solicitud, a efectos de que se verifiquen los requerimientos técnicos y específicos, se garantice el inicio en tiempo de la videoconferencia y se adelanten las pruebas requeridas, en la cuales se mostrará el servicio solicitado en correcto funcionamiento.
- El solicitante deberá indicar al responsable de la sala la necesidad del uso de dispositivos adicionales como computadores, proyector, multimedia, entre otros (numeral 3 del formato solicitud para separación salas de video conferencia).
- Por razones de seguridad y protección de los equipos, queda prohibido el ingreso de bebidas o comidas al interior de la sala de videoconferencia.
- Está prohibido dentro de las salas de videoconferencia el uso de teléfonos celulares porque puede interferir con el funcionamiento de las cámaras de las Salas.
- Los usuarios del servicio deberán ajustarse a las instrucciones y recomendaciones del personal encargado del manejo técnico del equipo de las salas para su uso óptimo.
- El tema, información y material presentado durante el evento en la sala de videoconferencia, será responsabilidad del usuario solicitante de los servicios.
- Se deben respetar los horarios definidos para el servicio de videoconferencia.

GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

## Noticia de la semana

### Apropiación social del conocimiento geocientífico

Con toda la energía y entusiasmo el personal del SGC-OVP en procesos de apropiación del conocimiento en el municipio de Cumbal

DIEGO GÓMEZ MARTÍNEZ  
Coordinador Grupo de Trabajo SGC-OVSP

Dentro del desarrollo de las actividades de socialización o apropiación social del conocimiento que realiza de manera regular el OVSP en las diferentes zonas de influencia misional, tras la concertación y coordinación de agendas con personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de la Administración del Consejo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como con autoridades y comunidades de los resguardos indígenas de Cumbal, Panán y Chiles, entre el 20 y 21 de marzo de 2015, el grupo técnico del SGC-OVSP realizó una jornada intensa de presencia del observatorio en las regiones, con el fin de interactuar con las comunidades en general y, en particular, con aquellas personas que se vienen vinculando a las Brigadas de Emergencia de sus territorios.

El grupo de trabajo llevó equipos, tanto a nivel de sensores como de despliegue de información de las áreas de monitoreo o vigilancia volcánica, incluyendo sismología, deformación, geoquímica, actividad superficial, realizando el montaje de los equipos e interactuando activamente con las comunidades, no solo en el entendimiento de los métodos utilizados para la vigilancia volcánica, sino por ejemplo, en la generación de sismos por parte de los comuneros asistentes, aspecto que además de motivarles el conocimiento de cómo se producen, les resulta altamente ilustrativo y divertido.

Una sesión especial se realizó en el resguardo de Panán, donde se tuvo la oportunidad de interactuar con cerca de 250 estudiantes y profesores de la Institución Educativa Agroindustrial e Indígena, con quienes conjuntamente enriquecimos conceptos y aspectos prácticos en relación con la amenaza y monitoreo volcánico.

Por otra parte, las personas de las dependencias nacional y regional de gestión del riesgo abordaron –de manera teórica y práctica– el tema de conatos de incendios, actividad realizada con el apoyo de los Bomberos Voluntarios de Pasto.

Al final, un ambiente agradable y de camaradería reinó entre los asistentes a estas jornadas que se seguirán realizando involucrando a otros sectores de las comunidades ya que permiten el posicionamiento y fortalecimiento del papel misional del Servicio Geológico Colombiano en estas regiones.

Las fotografías anexas ilustran algunos de los aspectos realizados durante estas actividades.

#### Resguardo de Cumbal



Inicio de la jornada de socialización ante la comunidad del Resguardo Indígena de Cumbal, de las actividades del SGC en monitoreo volcánico (Casa del Cabildo). Archivo. OVS de Pasto.

#### Resguardo de Panán



Inicio de la jornada de socialización en la Institución Educativa Agroindustrial e Indígena de Panán, con apertura del Gobierno Indígena Estudiantil. Archivo. OVS de Pasto.

#### Resguardo de Chiles



Jornada de socialización ante la comunidad del Resguardo Indígena de Chiles de las actividades del SGC en monitoreo volcánico y de la preparación en conatos de incendio. Líderes indígenas comunitarios y autoridades y representantes del SGC-OVSP, UNGRD y CDGRD (Casa del Cabildo). Archivo. OVS de Pasto.

## Ciencia e investigación

### Clasificación de investigadores en el SNCTI

GUSTAVO GARZÓN  
Dirección de Laboratorios  
Servicio Geológico Colombiano, Cali  
e Investigador Asociado del SNCTI

- Tener al menos un producto de nuevo conocimiento, por año de existencia declarada;
- Tener al menos un producto de apropiación social y circulación del conocimiento o un producto de formación de recurso humano en Ciencia, Tecnología e Innovación, por año de existencia declarada.

Por otra parte, cada hoja de vida o CvLAC puede ser evaluada para el reconocimiento del estatus de Investigador del SNCTI, una vez sea diligenciado el CvLAC en la plataforma ScienTi-Colombia y esté demostrado su vínculo con una entidad gubernamental, universitaria o empresarial que tenga Institución. Existen oficialmente tres categorías de Investigadores: Senior, Asociado o Junior.

El Modelo para la medición de los Investigadores establece los siguientes criterios (Colciencias, 2014: Documento Medición de Grupos e Investigadores) ya aplicados en las Convocatorias 640 de octubre de 2013 y 693 de octubre de 2014:

- Para clasificar como Investigador Senior, se debe demostrar evidencia mínima de 10 productos Top (Tipo A) en los últimos diez (10) años.
- Para clasificar como Investigador Asociado se debe demostrar mínimo cuatro (4) productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e Innovación en los últimos cinco años, además de dos (2) productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e Innovación Top (Tipo A) en todo su trayecto profesional.
- Los Investigadores Junior son aquellos que demuestran al menos dos (2) productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e Innovación Top (tipo A) en todo su trayecto profesional, además de demostrar estar participando en un proyecto de investigación de un grupo reconocido.

En la mayoría de las entidades gubernamentales, universitarias y empresariales pertenecientes al SNCTI se destacan los profesionales que son reconocidos como Investigadores en las últimas convocatorias de Colciencias, atendiendo el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia 1991 y las leyes que se desprenden. Revisar los resultados emitidos por Colciencias de la Convocatoria 693 de 2014, para establecer cuáles son los profesionales del SGC que han sido reconocidos como Investigadores, quizá sea tarea del grupo de trabajo de Talento Humano de la Secretaría General. Para esto se debe extraer de la página de Colciencias [http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/listado\\_resultados\\_preliminares\\_cv\\_693\\_de\\_2014\\_investigadores\\_11\\_03\\_2015\\_1.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/listado_resultados_preliminares_cv_693_de_2014_investigadores_11_03_2015_1.pdf) en Documentos del Proceso, el archivo Reconocimiento de Investigadores del SNCTI, con listado de cédulas de ciudadanía.

#### Referencias:

Colciencias (2014). Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTI 2014, octubre. <http://www.colciencias.gov.co/convocatoria/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-mediacion-de-grupos-de-investigacion-des-0>

Conociendo la importancia de mantener actualizada la información sobre la comunidad científica en Colombia y teniendo en cuenta el artículo 5.º de la Ley 1286 de 2009, donde se considera como uno de los objetivos generales del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento, se ha definido un modelo para la medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación (Colciencias, 2014: Términos de Referencia), del cual se deriva el proceso de reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, aplicado en las Convocatorias a Grupos e Investigadores en los años 2013 y 2014.

En la Convocatoria 640 de octubre de 2013 se registraron 14760 grupos, de los cuales 8993 tenían un aval institucional y de estos 4304 grupos fueron reconocidos, según resultados publicados por Colciencias el día 12 de abril de 2014. Igualmente, de 274000 hojas de vida registradas y certificadas en los CvLAC (Currículum Vitae en Latinoamérica y el Caribe), 8011 profesionales en Colombia cumplieron con los criterios definidos para ser investigador del SNCTI (Colciencias, 2014: Términos de Referencia).

En la Convocatoria 693 de octubre de 2014, se presentaron con aval institucional 5836 grupos (GrupLAC registrados) de los cuales según el reporte preliminar de resultados publicado el 11 de marzo de 2015 y cuyos Resultados definitivos serán publicados el día 20 de abril de 2015 en la sección ScienTi de la página de Colciencias, 3775 grupos cumplieron con las condiciones de reconocimiento en el SNCTI (tres del SGC). Así mismo, según la publicación preliminar (Colciencias, 2014: Resultados Grupos) de 58730 hojas de vida registradas, 7925 cumplieron con los requisitos para ser reconocidos por Colciencias como Investigadores del SNCTI (Colciencias, 2014: Resultados Investigadores).

Para reconocer a los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación en el SNCTI, se verifica que a la fecha de corte de la Convocatoria cumpla todos estos mínimos requisitos:

- Tenga diligenciado el GrupLAC (Información del Grupo con enlace a los CvLAC de cada investigador) de la plataforma ScienTi-Colombia que administra Colciencias;
- Tenga un mínimo de dos integrantes;
- Tenga mínimo un año de constituido (medido desde la creación del grupo hasta el cierre de la Convocatoria);
- Estar avalado al menos por una institución con InstituciónLAC registrado en la plataforma ScienTi-Colombia;
- Tener activo al menos un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación;
- Tener un líder de grupo con título de pregrado, maestría o doctorado;